

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2015-CMLV**

La Victoria, 15 de setiembre del 2015  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 10 de setiembre del 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

### **VISTO:**

El Informe N° 221-2015-MDLV/GM; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el Informe N° 221-2015-MDLV/GM se ha determinado que existen saldos excedentes de los rubros 7: FONCOMUN y 8: Recursos Directamente Recaudados, por un monto total de S/.1'326,494.62 (Un Millón Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 62/100 Nuevos Soles);

Que, el Concejo Municipal, estima conveniente que los recursos indicados en el considerando precedente, sean destinados a la ejecución de obras de pavimentación, a cuyo efecto cabe autorizar la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Ejercicio 2015;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Ejercicio 2015, a fin que los saldos excedentes de los rubros 7: FONCOMUN y 8: Recursos Directamente Recaudados, por un monto total de S/.1'326,494.62 (Un Millón Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 62/100 Nuevos Soles) sean destinados a la ejecución de los proyectos siguientes:

- Pavimentación de la Primera Etapa de la calle Leyendas, Los Tambos y Paramonga.
- Pavimentación de calles adyacentes al Centro de Salud El Bosque: Lloque Yupanqui, calle Túpac Amaru, calle José María Arguedas (tramo Av. Gran Chimú - Av. Machupicchu) y calle Primero de Mayo (tramo calle Túpac Amaru - Javier Heraud).

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Administración quedan encargadas del cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO:**  
**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE